



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 411-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de setiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 038-2021-EFRPII-SGSG-GM-MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2021, Emitido por el Equipo Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; el Informe N° 350-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, el Proveedor N° 7669 de fecha 09 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 038-2021-EFRPII-SGSG-GM-MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional (e), LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, solicita el reconocimiento y muestras de gratitud a los ponentes de la capacitación a trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, denominado "Ciudad Nueva somos todos", mediante Resolución Municipal, dicho evento fue realizado el miércoles 08 de setiembre del 2021, de manera virtual, en beneficio a nuestro personal, a los siguientes ponentes:

PONENTE	TEMA
MBA CHRISTOPHER GEORGE ACEVEDO VELAZCO	COMUNICACIÓN INTERNA E IDENTIDAD CORPORATIVA: ELEMENTOS CLAVE PARA ATENDER A CIUDAD NUEVA
SELTZ CHAMBILLA CHOQUE	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN TRABAJADORES

Que, mediante Informe N° 350-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerente de Secretaría General (e), Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, solicita el reconocimiento bajo acto resolutorio, a los ponentes: MBA CHRISTOPHER GEORGE ACEVEDO VELAZCO Y SELTZ CHAMBILLA CHOQUE, de la capacitación a los trabajadores de la MDCN, denominada "CIUDAD NUEVA SOMOS TODOS";

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma pública el Reconocimiento y Agradecimiento a la ponente SELTZ CHAMBILLA CHOQUE, por la capacitación denominada "Ciudad Nueva somos todos", realizada el día miércoles 08 de setiembre del 2021, de manera virtual a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el Artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante proveído N° 7669, de fecha 09 de setiembre del 2021, el Gerente Municipal dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER PÚBLICAMENTE a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a la Srta. SELTZ CHAMBILLA CHOQUE, por el apoyo incondicional brindado como ponente de la capacitación denominado "CIUDAD NUEVA SOMOS TODOS", con el tema INTELIGENCIA EMOCIONAL EN TRABAJADORES, realizado el día miércoles 08 de setiembre del 2021, de manera virtual a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento a los ponentes mencionados en el artículo primero de la presente resolución, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALC
GM
GAJ
EFRPell
SGTtyC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE